

27

# Acta N.º 18

## Sesión Ordinaria del

### 1.º de Setiembre de

1.905.

La declaró abierta el Sr. Presidente  
Sr. Dr. Don Modesto A. Penabazco y  
concurrieron los Sres: Alvarar, Anorade,  
Barona, Benites, Cabezas, Callejas, Ca-  
rera, Concha, Cortales, Cuesta C, Cu-  
vaga, Churiboga, Esquivero, Gallardo,  
Gallegos, Labarona, Garzon, Gonzalez  
I, Anibaldi, Loyola, Madrid, Monje  
C, Montalvo, Nalacios, Poro Feta, de  
Poro Reyes, Riofrio, Sandoval, San-  
tas, Torres, Vergara, Velez, Villagó-  
mez y el infrascripto Secretario Di-  
putado.

Se aprobó el acta del  
30 del mes fuésimo pasado.

Se dió luego cuenta  
de dos oficios del Sr. Secretario de  
la Colegiadora en los que comuni-  
ca, respectivamente, haberse nombra-  
do en esa Cámara Comisiones para  
el estudio del Presupuesto Nacio-  
nal, y que las mismas, en asocio  
de los que se designen en esta  
deben reunirse, para estudiarlo, el  
día de mañana, a las 9 a. m.

El Sr. Presidente  
ordenó que las Comisiones 1.ª, 2.ª y  
3.ª de Hacienda concurren,  
al efecto, al Senado, el día  
y hora precitado. Se dió cuenta de

dos oficios del Sr. Secretario de la Colegiadora en los que comunica, respectivamente, haberse nombrado en esa Cámara Comisiones para el estudio del Presupuesto Nacional, y que las mismas, en caso de las que se designen en esta, deben reunirse, para estudiarlo, el día de mañana, a las 9. a. m.

El Sr. Presidente ordenó que las Comisiones 1.ª, 2.ª y 3.ª de Hacienda concurriesen, al efecto, al Senado, el día y hora precitados.

Se dio cuenta de un telegrama del Presidente del Consejo Municipal del Cantón Viqueo, valdivino a comunicar que ese Consejo ha elevado ante la Colegiadora una solicitud encaminada a que el impuesto de un mo y medio por mil con que el Cantón contribuye para la "Vía Flores", se le ceda para destinarlo a otras importantes mejoras, haciendo en consecuencia, la suspensión de cualquier otro proyecto análogo que se estuviera discutiendo.

Después la Presidencia que, en contestación, se noticiara al Presidente de dicho Municipio, que en esta Cámara había sido ya aprobado el proyecto de Decreto que sea fondos para la construcción de esa vía, proyecto que actualmente se estudiaba en el Senado.

El Dr. Gallegos expresó, entonces, que siendo la  cuestión ferroviaria, quizá el asunto más importante en que debía ocuparse la Cá-

29  
mava, habia necesidad imperiosa de  
que se oficiara al Sr. Ministro de  
lo Interior pidiéndole la presentación  
inmediata del informe correspondien-  
te".

" Al efecto informó el infras-  
crito que, oportunamente, se habia  
dirigido al Ministro del Ramo el o-  
ficio que acababa de referirse el Sr.  
Gallegos.

El propio Diputado in-  
sistió no obstante en que se pasara  
a otro nuevo caso lo ordenó la Pre-  
sidencia.

Leídos, luego, los siguientes  
informes

Al Sr. Presidente:  
Nuestra Comisión 1.<sup>a</sup> de Crédi-  
to Público ha estudiado la solicitud del  
Sr. Belisario Larín, sobre la devolución  
de \$ 500, que le impuso como mul-  
ta el Sr. General Dn. Manuel Anto-  
nio Franco.

Del examen del asunto  
de la Gerencia de Hacienda del Pi-  
chircha se deduce, inicialmente que  
el Sr. Manuel Franco consiguio a  
nombre del subdonatario, \$ 300 como  
multa impuesta.

Falta, pues, demostrar  
el origen de la multa y la autoridad  
que la impuso.

Nos reservamos emitir  
nuestro informe definitivo, cuando se es-  
clarezcan los puntos expuestos.

Quito, a 30 de Agosto de 1905.  
Reinaldo Cuva Larín. — J. M. del Pozo  
Reyes. — V. H. Costales.

Sr. Presidente.

Vista la solicitud de la J. Mu-  
nicipalidad del Canton Santa Elena  
relativa a solicitar fondos, para a-  
tender a varias obras de esa locali-  
dad, la Comisión 2.<sup>a</sup> de Peticiones,  
encargada de estudiarla, opina: Que de-  
be suspenderse la discusión de di-  
cha petición; toda vez que se halla  
pendiente el proyecto de Obras Públi-  
cas; presentados por el Sr. Ministro  
del Ramo, salvo siempre el más a-  
certado parecer de la H. Cámara.

Quito, Agosto 30 de 1905.  
Juan J. González Iglesias. — J. M. del  
Pozo Rojas. — José E. Monge. —

Dispuso la Presidencia, a so-  
litud del Sr. Dr. Montalvo, fueron  
devueltos a las Comisiones respectivas,  
a fin de que presentándolos en una  
forma conjunta, fuese la Cámara  
aprobarlos o negarlos.

El relativo a la so-  
litud del Sr. Felipe del Pozo, ex-Co-  
lector del Colegio "Eschandia", presentada  
por la Comisión 1.<sup>a</sup> de Hacienda

La Sr. Presidente;  
La Comisión 1.<sup>a</sup> de Hacienda, vis-  
ta la solicitud del Sr. Felipe del Po-  
zo, ex. Colector de rentas del Colegio E-  
schandia, opina que habiéndose sel-  
ccionario incluido en el Decreto Legis-  
lativo de 7 de Octubre de 1904, debe o-  
currir ante el Sr. Ministro de Habienda,  
a fin de que dicte las ordenes con-  
ducentes a hacer efectiva dicha ley respec-  
to al justo reclamo del peticionario.

Quito, a 30 de Agosto de 1905.  
E. Muralde. — Pedro J. Garza. — Sr.

31  
proyecto de Decreto que faculte al Poder Ejecutivo, para que contrate, los Bancos del Ecuador y Comercial y Agrícola, un empréstito de seis mil libras, para atender a gastos diplomáticos; fue aprobado: De orden que el referido proyecto fuera devuelto al Senado, por ser originario de esa Cámara.

El Sr. Dr. Esquivel solicitó a continuación, se lea también la memoria del informe y proyecto de Decreto suscitados por los miembros de la Comisión especial encargada del estudio de las causas generadoras de la última crisis producida en el país por la escasez del azúcar.

Sr. Presidente:

Nuestra Comisión encargada de estudiar la última crisis producida en el país por la escasez del azúcar y su remedio para evitarla en lo sucesivo, se ha ocupado detenidamente de este importante asunto, y tiene la honra de emitir el presente informe, ante la Honorable Cámara.

Con los impuestos actuales y tomando por base el precio mínimo a que se queda comprar el azúcar en el Perú, así como la utilidad del importador y las averías del arribole, resulta que un quintal vale en Guayaquil 10.56 según aparece de la siguiente demostración:

Precio y mínimo en

Los Puertos del Perú	s/ 5.
Flete y gastos puerto, a bordo hasta Guayaquil	0,50
Derechos Consulares y de sobordo	0,12
" de importación	1,84
100% de recargo	1,84
Movilización	0,10
Recargo	0,10
Piso	0,04
Recargo	0,04
Embaraje	0,05
Desembarque	0,10
Enadilla de muelle	0,10
id id aduana	0,15
Para el Colegio "Fuente Rocafuerte"	0,20
id la Junta de Beneficencia Municipal	0,05
5% sur pareras	0,25
Utilidad del importador	1,00
	<u>s/ 11,48</u>

Nuestra Comisión no desconoce el deber en que se halla el Estado de amparar las industrias, y, sobre todo, aquellas que, como la del azúcar, se ha establecido, al amparo de las leyes del país y alcanzado un gran desarrollo y que da trabajo productivo a una infinidad de brazos; pero cree que, conciliando los intereses de esta industria con los de los consumidores, conviene rebajar 100% los derechos de importación, o sea, dos centavos por kilo, para que, con el recargo del 100% frague s/ 4,84 el quintal, pudiendo entonces venderse en s/ 10,64 el quintal de azúcar en Guayaquil: precio que variará algo con las fluctuaciones comerciales.

De esta manera, ni en el país se podría abusar vendiendo a

433

precio exagerado, ni nadie podría ne-  
gociar importar el artículo habiendo  
competencia a la industria nacional.  
En cuanto al derecho  
de exportación opinamos que no de-  
beríamos decretarlo, si no dejarlo libre, co-  
mo se halla, actualmente, ya por que  
siendo antieconómico, deberíamos evitar  
hasta donde sea posible, gravar la  
exportación, ya por que, pudiendo ven-  
derse desde hace poco tiempo, mucho  
azúcar en el interior de la República,  
a mejor precio que en el Exterior, no  
debería perjudicarse llevando el  
artículo a otros mercados.  
Al efecto acompañamos  
el adjunto Proyecto de Ley.

Esta es nuestra opinión,  
salvo la más acertada de la Hono-  
rable Cámara.

Quito, Agosto. 30 de 1905. -

El Congreso de la  
República del Ecuador

Secreta.

Mr. único En lugar de los "nueve centavos" im-  
puestos en el artículo 62 de la Ley  
de Aduanas a la importación del  
azúcar, fíngase: "dos centavos".

Dado etc. -

Pedro J. Sarango. - Federico Fernandez  
Madrid. - J. M. del Pozo Reyes. - M. E.  
Espadero. - R. Rofrio.

El Sr. Dr. Canava se  
opuso a ello, manifestando que en el  
orden del día fijado para la se-

sin actual figuraba como asunto  
preferente y relativo a las reformas Cons-  
titucionales, cuya discusión habia  
quedado pendiente en la sesión próxi-  
ma anterior. El Sr. Presidente despu-  
es que el Infrascripto leyera el artícu-  
lo 47 del Reglamento Interno; hecho  
lo cual resolvió que se pusiera a de-  
bate el antedicho informe, toda vez  
que, según las disposiciones claras y  
terminantes del mismo, el orden de  
preferencia de las Comisiones, antes que a los  
proyectos de ley.

El Sr. Dr. Cámara a-  
sintió a la resolución de la Presidencia,  
y se puso, por tanto en 1.º debate el  
referido informe con el proyecto corres-  
pondiente.

El Dr. Esneidero: "Soy  
miembro de la Comisión encargada por  
el Sr. Presidente para el estudio de  
la cuestión relativa a la crisis pro-  
ducida en nuestros mercados en el agu-  
par. Ayer presentamos el informe corres-  
pondiente; pero como la Presidencia  
ordenó se suspendiera su discusión has-  
ta que se presentase el Proyecto de  
Decreto correspondiente, hoy nos he-  
mos apresurado a hacerlo."

El Sr. Dr. Cámara: "Las resoluciones acordadas por la Cámara  
deben en todo caso, ser cumplidas.  
Creo, por lo mismo, que la Comisión  
ha hecho muy bien al acompañar  
a su informe el respectivo proyecto. Es-  
to por lo que respecta a la exposi-  
ción que acaba de hacer el Sr. Dr.  
Esneidero, que, por lo demás, opino



que la cuestión relativa á remediar la crisis azucarera debe tratarse cuando discutamos la ley de Aduanas." El Sr. Madrid: "En-

tiendo que surgiría grandes inconvenientes si se postergara este asunto hasta la discusión de las reformas de la ley de Aduanas, fur que esas reformas tardan mucho en ser presentadas, y sería temerario dejar más tiempo subsistente un orden de cosas que eleva en alto grado los intereses del consumidor y que, en justicia, tiene alarmada la opinión pública que espera de nosotros una franca y favorable solución de un estado de cosas tan anormal."

Por otra parte las reformas que suelen hacerse á la ley de Aduanas promueven, siempre, largos y avalorados debates, originándose de aquí, que, en muchas ocasiones, llegan á terminarse las sesiones sin que las reformas se hayan aprobado, si se hace necesario aceptarlas sin estudio, como sucedió el año pasado en que, á última hora nos fueron enviadas por el Senado, y fuimos, no obstante, que pasar hasta por modificaciones del todo inaceptables, nada más que fur no dejar pendiente la ley general!" El Sr. Canera: "Re-

uerdo, Sr. Presidente, que hubo una resolución de la Cámara, en orden á que no se discutiera este asunto hasta que se estudiaran las reformas á la ley de Aduanas que, en breve, serán presentadas por la Cámara de Co.

mercio."

El Sr. Madrid: "Dado que existiera esa resolución, no sería un motivo suficiente para suspender el debate del proyecto actual. Hasta ahora Sr., la Cámara de Comercio no envía su informe, y sólo fin esperararlo, creo que no debe diferirse la discusión de un tan interesante proyecto."

El Sr. Profiro: "A su tiempo discutiremos el proyecto reformativo de la Ley de Aduanas. Mientras tanto, no sería posible retardar el debate del que hoy se ha profinido. Tiempo es ya de que demos una satisfacción al público que clama por esta reforma."

El infrascrito dió luego lectura a petición del Sr. Dr. Carrera a las respectivas mociones y a la parte pertinente del acta de 23 de Agosto próximo anterior.

Cerrada la discusión pasó el proyecto a 2.ª

Se trajo a debate, en 3.ª el proyecto de decreto que faculta al Poder Ejecutivo para la importación de víveres, por el puerto de Guayaquil y los puertos, debate que, en virtud de moción aprobada, se suspendió en la sesión del 30.

El Sr. Dr. Montalvo: manifestó, entonces, y discutiéndose el artículo 1.º que tenía hecha la indicación de que dicho artículo terminara en esta forma: "Para que se vendan con un 25% menos del precio de plaza".

El Sr. Gallegos: "Tengo para mí que no solo deben venderse los víveres que adquiere el Ejecutivo, con un

25% de rebaja, sino con un descuento de un tanto por ciento mucho mayor, por que de otra manera no se conseguiria el objeto a que tiende el proyecto. Opino, asimismo, que debe facultarse al Ejecutivo para que contrate un empréstito no de 300.000, sino de \$500.000.

El Sr. Carrera: El fin del proyecto es poner a los necesitados en aptitud de procurarse, facilmente, los artículos de primera necesidad que hoy por hoy se encuentran escaseados, no se los puede comprar sino a un precio muy alto, y ese fin no ha de conseguirse sino regalando vivas a quienes lo necesitan. Ineficaz, pues, seria la rebaja del 25% a que aludido el Sr. Dr. Montalvo.

El Sr. Madrid: Estamos perdiendo un tiempo precioso, porque el Senado no aceptará, en ningún caso, las modificaciones que estamos haciendo al proyecto.

El Sr. Presidente: El inconveniente notado por el Sr. Madrid, no lo es propiamente, porque si el Senado niega mañana este tan justo proyecto, por lo menos quedará constancia de que la Cámara de Diputados en la Legislatura de 1905, agotó los medios de que pudo disponer en orden a hacer desaparecer la espantosa crisis.

El infrascripto: Yo como el Sr. Presidente entiendo que por el sólo hecho de que en la Colegiadora llegara a negar este proyecto, no debemos nosotros cruzarnos de brazos. Por el contrario cumplamos ahora con nuestro deber y abriguemos la firme esperanza de que

oportunamente, el Senado sabrá cumplir  
con el suyo." El Dr. Montalvo: "La indi-  
cación que he tenido el honor de hacer  
hiede, Sr. Presidente, a dar al proyec-  
to una forma práctica, fijando por de-  
ceto así, una tasa al fisco en que  
deban venderse esos artículos, porque de  
no hacerlo no veo como se aliviaría  
la angustiosa situación en que se en-  
cuentran muchas de nuestras provin-  
cias." —

Sabido es con efecto y ya se  
ha dicho más de una vez que el Ejec-  
utivo es, de suyo inclinado al abuso. Si, pues,  
no se fija de alguna manera el precio  
a que deben ser vendidos los viveres que  
se trata de impartir, lejos de aliviar los  
honores del hambre, no se conseguirá otra  
cosa que enriquecer a unos desalmados que  
querran, como se dice, prelear a sí no revelar-  
lo. Voy más lejos todavía: si enmiendara  
apoyo, proponiendo que el artículo 1.º diga  
solamente: "Se faculta al Poder Ejec-  
utivo para que invierta \$ 500.000 en la  
compra de viveres que serán distribuidos  
entre los necesitados."

El Dr. Canera: "Yo, apo-  
yaría al Dr. Dr. Montalvo si precisamente  
no se me hubiera ocurrido también a mí,  
en este mismo momento una idea enteramente  
igual: iba a proponer en efecto la  
siguiente moción: "El Poder Ejecutivo, dis-  
tribuirá, en las respectivas provincias, entre los  
necesitados, la cantidad de viveres que juzgue  
conveniente, valiéndose, al efecto de juntas espe-  
ciales, e impartiendo este gasto a la partida de  
extraordinarios del Presupuesto."

El Dr. Montalvo: "De

39

muy buen grado prestó mi apoyo al Sr. Dr. Carrera; pues por una feliz coincidencia, resulta que los dos nos apoyamos mutuamente. Por lo demás, entiendo que el Sr. Dr. Carrera quería que publicara el artículo 1º del proyecto con el que estaba de redactar.

El Sr. Dr. Carrera manifestó que, verdaderamente, esa había sido su intención.

El infrascrito: "Aplauso de todas veras, la filantrópica idea de los Eres. Diputados Montalvo y Carrera; pero, se me alcanza que no fraba de ser una brillante utopía, que jamás podría traducirse en hechos prácticos. Mejor me parece, pues, que el artículo 1º se redacte en esta forma: "Imposte a adquirir el Ejecutivo, cebada, trigo, maiz, etc. para que se vendan con el 50% de rebaja del precio de plaza."

Los Eres. Dres. Murralde Esneidero, Gallegos prestaron su apoyo al infrascrito, y se puso consiguientemente, a debate esa moción modificatoria.

Como se complicase el debate y no se consiguiese un acuerdo definitivo entre los Eres. Diputados que terciaban en él, acerca de la forma en que debiera quedar redactado el artículo, el Sr. Presidente concedió a la Cámara un momento de

Reso

Reinstalada la sesión el infrascrito dió lectura, al siguiente artículo que debía considerarse como el primero del proyecto en cuestión: "El Ejecutivo importe a

adquiere cebada, trigo, maíz, arvejas, frijol y patatas, etc para que se vendan en las provincias en que haya necesidad de esos artículos. — El precio de venta será fijado en la provincia por la respectiva Junta de Hacienda quienes rebajaran en cada artículo, por lo menos, del 50% del precio de plaza.

Cerrado el debate fue aprobado el artículo 1º, en la forma que queda indicada.

Debatiéndose el 2º el Sr. Dr. Canera indicó que se sustituya se la palabra "introducción" por "adquisición".

La Comisión respectiva acogió la indicación del Sr. Diputado Canera.

Prosiguiendo el debate, el Sr. Callego, con apoyo del infrascrito formuló la siguiente moción: "Que en la parte correspondiente del artículo 2º en lugar de '\$ 300,000' se ponga hasta '\$ 500,000'."

Puesto a debate el Sr. Dr. Canera dijo: "Se me alcanza que se ha fijado en el proyecto la cantidad de \$ 300,000 quova, porque la venta que se ha afectado para responder de la seguridad del empréstito no produce más. Así, pues, si aprobarse la moción y sustituirse la cantidad de \$ 300,000 por la de \$ 500,000 es probable que los Bancos no querrian hacer ninguna operación. Por lo demás me parece suficiente la cantidad de \$ 300,000 de que habla el artículo y dado que no lo fuera, el Gobierno no esgrimirá los medios más adecuados para"

pa remediar el mal:

El Sr. Estuero: "Una sola observación: no fuere se fije la cantidad de \$ 500.000. el Gobierno tendrá necesariamente que hacer el empréstito por toda esa suma. El Sr. Cuervo debe tener en cuenta que empleamos en el artículo "pasta". De donde se infiere que si el Gobierno no necesita más que \$ 300.000 solo esta suma tomara. Por otra parte la renta, afectada, a la seguridad del empréstito, ha de aumentarse con el producto de los riveles que se vendan.

Finalizado el debate, se aprobó la moción y con ella el artículo 2º.

Entonces el infrascripto recordó al Sr. Andrade que este Sr. Diputado tenía hecho una indicación tendiente a que el artículo 2º se agregara el siguiente inciso: "El Ejecutivo rendirá cuenta documentada de la inversión del empréstito".

El Sr. Andrade manifestó que retiraba esa indicación ya que según la Ley de Hacienda, el respectivo Ministro estaba obligado, sin necesidad de una ley especial, a dar cuenta de las diversas inversiones que se hiciesen.

Debatíndose el artículo 3º la Presidencia ordenó la discusión por partes.

Puesta a debate en consecuencia, solo la primera el Sr. Dr. Cuervo G. expresó que ya antes había indicado que debía suprimirse por antieconómico, todo gravamen de la importación del azúcar.

El Sr. Canera: "He indicado ya que estamos perdiendo tiempo y que todo lo que hacemos ahora es perfectamente inútil. Este artículo es, — por decirlo así, exótico y está fuera de su lugar. Dejemos para tratar a su debido tiempo el estudio de esta difícil cuestión."

El Sr. Madrid: "No es exótico este artículo según pretende el Sr. Canera, pero sí lo encuentro inútil, conforme lo ha indicado el propio Sr. D. Quintanilla; y llamo la atención de la Cámara sobre el gravamen que se quiere imponer a la exportación del azúcar, gravamen que ninguna consideración económica puede, en mi concepto, justificar jamás."

El Sr. Alvar: "El artículo que actualmente discutimos y que los Honorables Canera y Madrid califican de inútil, puede nada menos que a hacer cesar la crisis producida respecto del azúcar. No entiendo, pues, cómo haya adversarios contra tan beneficioso proyecto."

El Sr. Andrade: "Se ha necesitado la explicación de ciertos puntos: la comisión que ha formulado el proyecto, se puso, para hacerlo, de acuerdo con los miembros de la Comisión del Senado, y con personas entendidas las mismas que manifestaron que el alza del precio del azúcar se debía precisamente a que se exportaba en gran cantidad ese artículo; y que en consecuencia, la única manera de hacer desaparecer la crisis, y evitarla en lo sucesivo, sería la de gravar, siquiera mode-



radamente la exportación de este pro-  
yecto." " En cuanto a' que sea exóte-  
ro el artículo que discutimos, por estar  
comprendido entre los de un proyecto  
que no tiene el carácter de permanente,  
debo manifestar que ningún in-  
conveniente encuentro para que haga-  
mos con aquel artículo una excepción  
y esto mismo reyo la Comisión al  
redactarlo en la forma en que ha  
sido presentado.

El Sr. Riquelme: " Si el Sr.  
Andrade no determina de una manera  
precisa, que número de quintales de  
azúcar se ha exportado no tengo em-  
pujado en afirmar que dicho Sr. no  
apoya en una base sólida su argu-  
mentación."

El Sr. Andrade: " Desde el  
principio he dicho ya que la Comisión  
antes de redactarlo el artículo tomó in-  
formes de personas entidas en la ma-  
teria y que refiriendo a su opinión,  
que se la juzgo autorizada, llegó a  
proponerse el proyecto en la forma  
que todos conocen."

El Sr. Cervera: " Yo es-  
toy de acuerdo que se mantenga este  
artículo; pero no en que se lo haga fe-  
gurar en esta Ley, sino en la de Adu-  
nas, porque es allí donde debe con-  
star. En el proyecto actual aparece como  
distorzado y fuera de su lugar."

El Sr. Cervera S.: " No es  
la exportación como veí el Sr. Andra-  
de, la causa generadora de esa per-  
turbación. Emuentro más bien que la  
por los recidos derechos con que está-

gravada la importación del artículo si-  
milar extranjero. Si, pues, se rebajan  
éstos llegará a establecerse una razona-  
ble preferencia que en nada perjudica  
a la industria nacional."

El Sr. Madrid: "Yo a  
mi vez debo hacer una rectificación: es  
menester que ni por un momento se a-  
cepte el falso principio de que la cau-  
sa de la crisis ha sido la exportación.  
Con efecto, hace poco que en Guayaquil  
hube ocasión de uniformarme por los  
Sres. Robles que todo lo que se había ex-  
portado de azúcar eran 20.000 quintales en-  
viados a Bolivia. Es además, notorio que  
nadie ha dejado de hacer uso de aquel  
artículo, porque haya escaseado. El alza de  
su precio, se debe, más bien, a que no  
había azúcar en los depósitos del Sin-  
dicato. Todas las existencias habían pasado  
a segundas manos, que haciendo su  
oficio, las vendían al exorbitante precio  
de 18, 20 y \$ 25 pesos el quintal."

Esta prueba, pues, que  
no es la exportación lo que ha motivado  
este orden de cosas, sino el derecho exclu-  
sivo de importar el similar extranjero,  
a que alienta a los productores naciona-  
les a subir inconsideradamente el precio de  
ese artículo."

Terminado el debate, resultó  
vencida la 1ª parte, solicitando el Sr. Dr.  
Carrera se hiciera constar que su voto ha-  
bía sido negativo sólo por que estaba conven-  
cido de que el artículo 3º era exótico e in-  
pertinente.

El Sr. Andrade y el infrascripto  
fueron, a su vez, se dejara constancia  
de que sus votos habían sido afirmati-

vos.

Puesta en Discusión la segunda parte del propio artículo, y después de leído el 185 de la Ley de Aduanas, el Sr. Cueva se expresó así: Temiendo la ley que actualmente discutimos un carácter meramente transitorio, me yo que la disposición consignada en la 2ª parte del artículo que se debate, debiera hacerse constar en la Ley de Aduanas que es una ley de carácter general y permanente. Por lo demás, si esta indicación mía no pareciera aceptable, pediría que el artículo 3º se limite a rebajar a dos centavos el impuesto al azúcar que se importa.

Luego el propio Diputado en apoyo del Sr. Esudero y del Sr. Gargón formuló esta moción: "Que el artículo 3º diga: "Rebajase a dos centavos el impuesto al azúcar que se importa", y que se reforme en el mismo sentido el correspondiente de la Ley de Aduanas."

Puesta a debate, el Sr. Montalvo dijo: "No puedo concebir disposiciones transitorias en un proyecto de carácter permanente, sobre la misma materia. Además, con la reforma no libramos a ese infeliz pueblo del pesada yugo a que por tanto tiempo ha estado sujeto. A mi sentir, la única causa de la crisis azucarera son los privilegios de que hasta aquí viene gozando el Sindicato productor. Como ya he dicho en otra ocasión, el Sindicato profala la falsa noticia de que ha exasado el artículo, y mientras lo vende al público, en pequeñas cantidades, los del trust se

apoderaran de todo el artículo para ex-  
penderlo luego al precio que ellos lo  
quieran. El remedio, pues, no puede  
ser otro que el aconsejado por la  
ciencia económica, a saber: gravar  
la exportación; y ni siquiera ligera-  
mente la importación del similar  
extranjero."

El Dr. Escudero: "Muy dig-  
na de recomendación es la actitud  
del Honorable Montalvo que tiende  
siempre a favorecer al pueblo; pero  
es preciso confesar que hoy está ol-  
vidando su principio, precisamente pa-  
ra favorecer al pueblo es que queremos  
colocar en este proyecto un artículo de  
carácter permanente, sin esperar que se  
discuta la Ley de Aduanas."

Como bien sabe el  
Sr. Dr. Montalvo el mecanismo de las  
discusiones es lento y tardío; de don-  
de se sigue que mal podemos espe-  
rar, para aliviar la triste condición  
de nuestro pueblo, que se debatan las  
reformas a la Ley de Aduanas, tres ve-  
ces en esta Cámara y otras tres en el  
Senado.

El Dr. Carera: "No estaré yo  
por la moción porque vuelvo a insis-  
tir en que es perfectamente inútil todo  
lo que se está haciendo."

Quería más bien que  
se mantuviera el artículo 1º para aña-  
dir en él la palabra azúcar entre los  
viveres que tiene que adquirir el Ejec-  
tivo. De esta manera nos salvaría esta  
Ley un verdadero disparate, como fue-  
riendo que salvará."

El Dr. Cueva S.: "El

47  
Dr. Dr. C. una parte del falso supues-  
to de que el artículo 1º debe ser el  
originario de todos los Demás. No es es-  
to cierto Sr. Presidente porque ¿Cuál  
es el fin de esta ley? No puede ser  
otro que el dar facilidades al pueblo  
para que se provea de viveres a fin  
de atenuar los honores del hambre  
que se dejan sentir ya en la Republi-  
ca.

Ahora nadie negará que el azúcar  
es por decirlo así un artículo de pri-  
mera necesidad, indispensable para la  
subsistencia, y teniendo esta idea en  
mientes, he propuesto mi moción que  
no tiene sino, vuelvo a repetir, a  
dar facilidades a los menesterosos a  
que se provean de tan primordial  
artículo.

El Sr. Sarzón: "Como he  
apoyado la moción debo manifestar  
las razones que a ello me han mo-  
vido. Que pueda en efecto que no  
lleguen ni siquiera a discutirse mu-  
cho menos a aprobarse las reformas  
a la Ley de Aduanas en cuyo caso  
nada jurídico habríamos hecho en ór-  
den a mejorar la condición de nues-  
tro pueblo. Para conseguirlo, pues de  
una manera eficaz, he querido tam-  
bién que en este mismo proyecto se  
haga constar la rebaja del impue-  
to al azúcar.

Concluida la discusión  
fue aprobada la segunda parte en  
la forma últimamente propuesta por  
los autores de la moción Dres. Escudero  
Quevedo y Sarzón: Artículo 3º en lu-  
gar de los cuatro centavos impuestos a

el artículo 62 de la Ley de Aduanas á la importación del Azúcar, fongase dos centavos.

El Sr. Dr. Carrera fundió otra vez se hiciera constar su voto negativo por las mismas razones antes indicados y el Sr. Villagómez el suyo afirmativo;

El artículo 4º fue aprobado en esta forma por indicación del infrascripto que aceptó la Comisión: " Los caudales mencionados en el artículo 1º serán adquiridos dentro de los sesenta días subsiguientes á la promulgación de este Decreto.

El 5º lo fue también del propio modo en estotia: " El Ejecutivo reglamentará todo lo relativo á la venta de los artículos que adquiriera de conformidad con este Decreto.

Disutiéndose el artículo 6º el Sr. Madrid, á quien fueron dados su apoyo los Dres. Diputados Esquivel y Garzón, propuso la modificación siguiente que fue aprobada: " Que al artículo 6º se añada: Excepción hecha del azúcar de que se trata en el artículo 3º, ya que este que en el se dispone tendrá el carácter de permanente".

Cerrado el debate se aprobó la moción, y con ella el artículo 6º, solicitando el Sr. Dr. Carrera se hiciera constar, expresamente, su voto negativo, que lo había sido por idénticas razones á las que le movieron á darlo en igual forma respecto del artículo 3º.

La Presidencia dispuso entonces se pasara el proyecto á la 1ª Comisión

redactora en la que el Sr. Dr. Villagómez ocuparía el lugar del Dr. Crespo y el Sr. Dr. Ferral.

Dispuso, así mismo, que el Sr. Dr. Carrera, por la misma razón, fuese admitido en la Comisión 1ª Diplomática; y a la que se agregó también al Sr. Barona; y que en la 2ª del mismo ramo, el Sr. Dr. Villagómez sustituyera al Sr. Dr. Leonardo Fernández Salvador.

Y se puso en 3ª discusión el proyecto de Decreto que declara fenecida sin responsabilidad, contra los Sres. ex-ministros de Hacienda Don Gabo Jesús Nuñez y Don Francisco Andrade Imaiz, la respectiva venta de Cielo de Publico.

Aprobado el proyecto, se ordenó pasarlo a la Comisión 1ª de Redacción.

Puesto en 3ª discusión el artículo 1º del proyecto de Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo, a que venda el área de terreno que el Colegio Bolívar de Ambato posee junto al edificio del mismo establecimiento el infrascripto manifestó que el Sr. Callejas había hecho respecto de él las indicaciones.

Como el Sr. Callejas no estuviera presente, el Sr. Monge hizo suyas las indicaciones del Sr. Callejas, siendo luego, aprobado el referido artículo en esta forma: "Autorízase al Poder Ejecutivo para que venda en pública subasta, el área de terreno que el Colegio Bolívar de Ambato posee adyacente al edi-

ficio del establecimiento, terreno que fué comprado al Dr. Julio Fernandez. - Puesto en discusión el artículo 2.º, el Sr. Monge C. con apoyo del Sr. Dr. Carrera formuló la siguiente moción: "El producto de esta enajenación acrecerá a los fondos que constituyen el Capital del Colegio".

Puesta a debate, y cerrada luego la discusión, fué aprobado el artículo 2.º, en la forma que aparece de la moción.

El Sr. Dr. Carrera: "manifestó entonces, que retiraba la indicación que había hecho en orden a que al proyecto que acababa de aprobarse se agregara el siguiente artículo final: "La Junta Administrativa será funcional y pecuniariamente responsable de los fondos que administra".

La Comisión 2.ª de Redacción fué encargada del estudio de la de este proyecto.

Se continuó, luego, - por disposición de la Presidencia que prorogó forma hora más la sesión, el tercer debate de las reformas constitucionales, desde el artículo 9.º

El Dr. Montalvo: "Para garantizar la independencia de los respectivos Poderes de la Nación y evitar más de un abuso, más de una incurrección, figura en nuestra Carta fundamental la prohibición de que los Senadores y Diputados puedan aceptar cargo alguno de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, un año antes ni un año después de haber ocupado las curules.



51  
del Congreso. Por lo expuesto y consiguientemente siempre con mi manera de pensar negaré mi voto a la reforma.

El Dr. Espinosa: "Lo mismo que se hace con la reforma es aclarar el precepto constitucional, a que se ha referido el Sr. Dr. Montalvo. Queremos en efecto que se fije la época precisa en que un representante comienza a ejercer su cargo y la en que termina el desempeño del mismo. Como se ve, pues, no se trata de una reforma sustancial."

Observa, así mismo, que la Comisión ha usado convenientemente, añadiendo, en el lugar respectivo, la palabra "remunerado", para de esta manera no imposibilitar a individuos que, como los miembros de la Junta de Beneficencia no gozan de renta."

El infrascripto: "No entro a discutir el primer punto, porque parece que la Cámara está de acuerdo en cuanto a su verdadero alcance. Por lo que respecta al segundo, si debo manifestar que la sanción que se pretende establecer, es algo de que no puede entender la legalidad actual, toda vez que ya se ha resuelto que si las reformas constitucionales no se les puede hacer adición alguna sustancial debiendo solo ser discutidas en la reforma las que quedaran en el Congreso de 1904.

El Dr. Canera: "La modificación, aceptable desde luego, que acaba de hacer el Sr. Secretario, entiendo que puede también extenderse a la palabra "remunerado" que ha añadido la comisión."

El Dr. Oliva: "Como

miembro de la Comisión que ha informado al respecto, debo manifestar que, nunca hemos dicho que se acepten necesariamente, nuestras indicaciones. No hemos hecho otra cosa que dar a conocer nuestra opinión al respecto. Por lo demás, si la Cámara acoge nuestras indicaciones, será en buena forma, y si no, la Comisión habrá en todo caso cumplido con su deber.

El Dr. Escudero: "Hemos establecido una sanción a fin de que no resulte nugatoria la prohibición constitucional." De otro lado, no creo que en el caso presente se trata de una reforma sustancial, puesto que ella puede considerarse como comprendida dentro de un mismo orden de ideas. No debemos, por tanto pagarnos mucho del significado de las palabras, y oponernos a una tan útil reforma."

El Infrascrito: "Siendo lo no estar de acuerdo con el Sr. Dr. Escudero, quien ha opinado que no se trata de una reforma sustancial, pero que la sanción de que habla el informe que discutimos, es algo que está comprendido en el mismo orden de ideas. No Sr. Presidente, se me alcanza que razonar de esta manera, es, como se dice, hilar muy delgado, y de aceptar esta doctrina parlamentariamente se llegaría a desnaturalizar el modo especial prescrito por nuestra Constitución para reformar los preceptos que en ella se contienen."

A mi sentir, el Sr. Dr. Escu-

53  
pero ha debido, más bien, aducir, análogas razones, a las del Sr. Dr. Olivar, quien con la pompa en los labios, nos ha manifestado que la Comisión no ha hecho otra cosa que emitir su opinión al respecto, sin pretender en ningún caso imponer a la Cámara, y guiada sólo por el noble afán de cumplir con su deber.

Cerrado el debate y votándose por partes, por indicación de la Presidencia el informe de la Comisión en lo relativo al artículo 9º, fue con negativas ambas, así la relativa a la sanción como al adimento de la palabra "permanente".

En consecuencia, el inciso 1º del artículo 9º quedó aprobado tal como aparece del proyecto, habiendo el Sr. Dr. Montalvo se hubiera con su voto negativo.

Votándose por partes el inciso 2º del mismo artículo fue aprobada la primera, siendo negativos los votos de los Sres. Presidente, Montalvo y Barahona.

La 2ª parte y el último inciso del referido artículo fueron aprobados, sin observación.

En este momento el Sr. Presidente declaró terminada la sesión. —

El Presidente. —  
Modesto A. Penaherrera

El Secretario  
Enrique Binstamant